



# EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 331: 25/2006

Semana del 10 de julio de 2006

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente<sup>[1]</sup>. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

## INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	2
DERECHO DE SOCIEDADES .....	4
MERCADO INTERIOR.....	5
LICITACIONES .....	5
JURISPRUDENCIA .....	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	7

## NOTICIA DE LA SEMANA:

### REUNION DE EXPERTOS UE - PENAL

Los próximos días 17 y 18 de julio, por iniciativa de la Comisión Europea (Dirección Justicia y Asuntos de Interior) se celebrará en Bruselas una reunión de expertos para el estudio de las iniciativas relativas a Derecho Penal y el derecho a un juicio justo, a la que asistirá el CGAE. Durante estos dos días se debatirán cuestiones como el Libro verde sobre Presunción de Inocencia, la obtención, transmisión y admisibilidad de las pruebas y el acceso de la defensa al expediente. La apertura será a cargo del Miembro del Gabinete del Comisario Frattini, D. Lorenzo Salazar. Durante las distintas sesiones, habrá tiempo de intervención para los expertos y los representantes de los Colegios profesionales para ilustrar, con ejemplos prácticos, las fallas del sistema. Si Vd. o su Colegio de Abogados desea participar puede ponerse en contacto con la dirección de correo: [Francoise.Vanhoutte@cec.eu.int](mailto:Francoise.Vanhoutte@cec.eu.int)



Lorenzo Salazar

Miembro del Gabinete del Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini

<sup>[1]</sup> Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

### **AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE SUCESIONES EN LA UE**

La Comisión Europea organiza, el próximo 30 de noviembre de 2006, en Bruselas, una audiencia pública sobre las sucesiones ab intestato o testamentarias que presenten aspectos internacionales. La audiencia está abierta a toda persona interesada en este ámbito. El acto se inscribe en el marco de las consultas que se han desarrollado tras la publicación, el 1 de marzo de 2005, de un Libro Verde sobre "Sucesiones y testamentos". El CGAE participó en la respuesta al Libro Verde a través del CCBE (Consejo de la Abogacía Europea). La información relativa al programa e inscripciones estará disponible el próximo mes de septiembre 2006 en la página de Internet de la Red Judicial Europea [http://ec.europa.eu/civiljustice/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm)

---

## **POLÍTICA E INSTITUCIONES**

### **DISMINUYE EL APOYO A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA**

El apoyo a la idea de una Constitución europea ha disminuido ligeramente desde la última encuesta en otoño de 2005 (61%, -2 %), según el Eurobarómetro Estándar de Primavera 2006, situándose de nuevo en el nivel alcanzado en la primavera de 2005. El 22% de los ciudadanos se opone a la idea de una Constitución europea y el 17% «no sabe». Francia, con un 62% de opiniones positivas, se sitúa justo por encima de la media europea mientras que los Países Bajos, con un 59%, se sitúan justo por debajo. Sin embargo, la encuesta muestra un aumento importante del apoyo de los ciudadanos a la pertenencia a la UE así como una mejora de la imagen de la UE. En comparación con la última encuesta de otoño de 2005, el apoyo a la pertenencia a la UE ha aumentado 5 puntos (55% frente a 50%), la imagen de la UE 6 puntos (50% frente a 44%) y los beneficios percibidos por la pertenencia a la UE 2 puntos (54% frente a 52%). Sin embargo, la ampliación no cuenta con tanto apoyo entre la opinión pública.

---

## **JUSTICIA E INTERIOR**

### **MEDIDAS PARA AYUDAR MAURITANIA EN FLUJO INMIGRANTES ILEGALES**

La Comisión Europea ha adoptado un paquete de medidas para ayudar a Mauritania a contener el flujo de inmigrantes ilegales hacia las Islas Canarias. El programa, cuya dotación asciende a 2 450 000 euros financiados a través del Mecanismo de reacción rápida, se centrará en ayudar a Mauritania a gestionar sus fronteras marítimas y terrestres, y devolver a los inmigrantes a sus países de origen. Entre las medidas se incluye la revisión de la legislación marítima y de inmigración vigente y proponer modificaciones para que las patrulleras sean más eficaces a la hora de impedir la salida de los inmigrantes; aclarar cuestiones relacionadas con la devolución de los inmigrantes a su país de origen; y garantizar la aplicación de sanciones adecuadas a quienes se beneficien de los posibles inmigrantes.

### **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN**

El pleno del Parlamento Europeo ha votado a favor de una propuesta de Decisión para establecer un procedimiento de información mutua sobre las medidas de los Estados miembros en materia de asilo e inmigración. El objetivo es establecer una red de intercambio sobre decisiones que los Estados miembros se propongan adoptar o que hubieran adoptado en este ámbito y que puedan afectar al resto de la UE (incluyendo medidas contra la inmigración ilegal). Asimismo, se facilitarán resoluciones firmes de los tribunales nacionales e internacionales, jurisprudencia y decisiones administrativas en la materia. Una vez se haya puesto la información en la Web, la Comisión o un Estado miembro podrán pedir información adicional referente a una medida o a una decisión particular comunicada por otro Estado miembro a través de la red.

### **MEDIDAS PARA INTEGRAR A LOS INMIGRANTES EN LA UE**

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe sobre las estrategias y los medios para la integración de los inmigrantes en la Unión Europea. El Parlamento insta a la Comisión a garantizar la aplicación eficaz de las directivas relacionadas con la integración y a realizar un seguimiento más riguroso tanto de la transposición de las directivas relativas a la integración como de la eficacia de las prácticas administrativas que aplican la legislación pertinente en la vida diaria de los inmigrantes. Asimismo, pide que implante mecanismos de control riguroso para la evaluación de los programas e integración de los Estados miembros y que elabore un informe semestral riguroso y práctico sobre inmigración e integración. Como ya se ha publicado en una anterior edición de Europa en Breve, el CGAE asistió a la audiencia pública organizada por la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior que tenía como punto de partida este Informe. Más información: EB 322,16/2006.

### **TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES**

El Parlamento Europeo ha dado luz verde, en procedimiento de consulta, a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, de los Protocolos contra la trata de personas y el tráfico ilícito de inmigrantes, respectivamente, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada. La Convención instaura la obligación de que los Estados consideren delito penal cuatro tipos de delito grave: la participación en una red de delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, las trabas al buen funcionamiento de la justicia y la corrupción. Los dos Protocolos prevén, por su parte, medidas estrictas destinadas a combatir el tráfico ilícito de inmigrantes y la trata de seres humanos -en particular de mujeres y niños-, protegiéndolos contra la esclavitud, la explotación sexual y el trabajo ilegal.

### **INFORMACIÓN SOBRE EL ORDENANTE DE TRANSFERENCIA DE FONDOS**

El Parlamento Europeo ha aprobado, en primera lectura de codecisión, la propuesta de Reglamento relativo a la información sobre los ordenantes que acompaña a las transferencias de fondos. El objetivo de la propuesta es reducir el riesgo de blanqueo de dinero mediante el envío de información sobre el ordenante de una transferencia de fondos. Esta información se pondrá a disposición de las autoridades que necesiten realizar el seguimiento de un pago concreto, que esté relacionado con el terrorismo o con actividades delictivas.

### **NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE DOCUMENTOS**

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado, en primera lectura de codecisión, la propuesta de Reglamento relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil. La propuesta, que modifica el anterior Reglamento (CE) n° 1348/2000, busca mejorar y acelerar la transmisión y notificación o traslado de documentos entre Estados miembros. Para ello, se fija un plazo máximo de un mes para la notificación o el traslado (el texto anterior hablaba únicamente de “en el más breve plazo posible”) y permite que el documento esté redactado en una lengua que el destinatario entienda sin exigir que además sea una lengua del Estado miembro de transmisión.

### **PROCESO MONITORIO EUROPEO**

La Comisión ha publicado una Comunicación acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento por el que se establece un proceso monitorio europeo. La propuesta tiene por objeto instaurar un mecanismo uniforme, rápido y eficaz para el cobro de las deudas pecuniarias no impugnadas en todo el territorio de la UE. El Parlamento Europeo se pronunció en primera lectura de codecisión en diciembre de 2005 y el Consejo de la UE adoptó su posición común en junio de 2006. El nuevo texto aprobado restringe el ámbito de aplicación a los litigios transfronterizos (en los que al menos una de las partes tiene su domicilio o su residencia habitual en un Estado miembro distinto del Estado miembro del órgano jurisdiccional que conoce del litigio). La posición común del Consejo se ha negociado con el Parlamento Europeo, por tanto, el Parlamento, en principio, no pedirá ninguna modificación en segunda lectura.

## **VUELOS DE LA CIA. VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

El Parlamento Europeo ha aprobado su informe sobre los supuestos vuelos y secuestros de la CIA en Europa señalando que considera inverosímil que los Gobiernos europeos no tuvieran conocimiento de las entregas extraordinarias que se desarrollaban en su territorio. Asimismo, sobre la base de las pruebas presentadas por la comisión temporal, denuncia que, en algunos casos, la CIA y otros servicios de los EE.UU. han sido directamente responsables del rapto, el traslado, el secuestro y la detención de sospechosos de terrorismo en el territorio de los Estados miembros y de los países en vías de adhesión y candidatos, así como de la entrega extraordinaria, entre otros, de ciudadanos o residentes europeos. El Parlamento manifiesta su preocupación porque en numerosas ocasiones se han violado de manera grave e inadmisibles los derechos humanos. La comisión temporal continuará durante seis meses.

## **LUCHA ANTITERRORISTA Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución sobre la presunta interceptación de datos de transferencias bancarias del sistema SWIFT por los servicios secretos estadounidenses. El Parlamento, si bien reitera su determinación de luchar contra el terrorismo, expresa su grave preocupación ante el hecho de que se esté generando un clima de deterioro del respeto hacia la privacidad y la protección de datos. Asimismo, ha pedido a la Comisión que lleve a cabo una evaluación de toda la legislación comunitaria adoptada en materia antiterrorista en cuanto a su eficacia, necesidad, proporcionalidad y respeto de los Derechos fundamentales y que se adopten medidas para evitar que vuelvan a producirse en el futuro este tipo de violaciones graves de la privacidad.

## **LEGISLACIÓN APROBADA EN MATERIA DE TERRORISMO**

Un año después de los ataques terroristas de Londres, la Comisión Europea ha presentado una nota con la legislación adoptada en materia de lucha contra el terrorismo así como las propuestas, comunicaciones e informes aprobados en este ámbito. La nota abarca las medidas judiciales, ayuda a las víctimas, fronteras o financiación del terrorismo. El documento establece asimismo una lista de los textos que faltan por aprobar.

## **PROTECCIÓN A LOS MENORES**

La Comisión ha adoptado una Comunicación en la que propone una estrategia europea global para promover y proteger eficazmente los derechos del niño en el marco de las políticas internas y externas de la UE y apoyar los esfuerzos desplegados en este ámbito por los Estados miembros. En el marco de los objetivos estratégicos 2005-2009, la Comisión ya había señalado como prioridad la lucha contra la explotación económica y otro tipo de abusos a menores.

## ***DERECHO DE SOCIEDADES***

### **EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS MATERIA DERECHO SOCIEDADES**

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado un informe de iniciativa sobre la evolución reciente y las perspectivas en materia de Derecho de sociedades. El Parlamento aborda cuestiones como la mejora y simplificación de la legislación, las Pymes, la Gobernanza empresarial o las últimas propuestas en Derecho de sociedades. En relación con estos aspectos, pide a la Comisión que explique detalladamente sus planes para presentar una consolidación completa de las Directivas sobre Derecho de sociedades en un solo acto legislativo; subraya que deben suprimirse los obstáculos en materia de carga administrativa a la que se enfrentan las Pymes; y lamenta que la Comisión no haya desarrollado una visión clara de la Gobernanza de las empresas europeas en vez de adoptar medidas inconexas sobre aspectos dispares. Asimismo, destaca la importancia de tener en cuenta la jurisprudencia del TJCE sobre el principio de libertad de establecimiento.

**DENUNCIA CONTRA ESPAÑA POR LEGISLACIÓN DE MATRICES Y FILIALES**

La Comisión Europea ha enviado a España un dictamen motivado, segunda fase del procedimiento de infracción, por considerar su legislación sobre matrices y filiales contraria a Derecho comunitario. La Directiva 90/435/CEE sobre matrices y filiales obliga a los Estados miembros a eximir de la retención en el origen a los beneficios distribuidos por una sociedad filial a la sociedad matriz de otro Estado miembro. Sin embargo, con arreglo a la legislación española, se aplica una retención en origen a los dividendos distribuidos por una filial española a una sociedad matriz de otro Estado miembro si ésta es propiedad de una sociedad de un país tercero, incluso cuando la sociedad matriz cumple las condiciones de la Directiva sobre matrices y filiales. Si España no modifica su legislación en el plazo de dos meses, la Comisión podrá denunciarle ante el TJCE.

**ESPAÑA ANTE TJCE POR LEGISLACIÓN IMPUESTO APORTACIONES CAPITAL**

La Comisión Europea ha decidido denunciar a España ante el TJCE en relación con diversas vulneraciones de la Directiva relativa al impuesto sobre las aportaciones de capital. España no ha modificado su legislación a pesar del requerimiento oficial realizado a tal efecto por la Comisión el 13 de julio de 2005. La Directiva relativa al impuesto sobre las aportaciones de capital establece normas destinadas a facilitar la reorganización de sociedades y el traslado de sus sedes. Por otra parte, le ha enviado un requerimiento oficial para que modifique la forma en que se aplican las tasas de inscripción de los aumentos de capital en el registro mercantil. La Comisión considera que dichos gastos no se ajustan a la Directiva relativa al impuesto sobre las aportaciones de capital, ya que no se calculan sobre la base del coste del servicio prestado.

---

**LICITACIONES**

**CONVOCATORIA DE PROPUESTAS PROGRAMA ARGO 2006**

Se ha publicado en el DOUE (C-156/9, 5-7-2006), la convocatoria de propuestas ARGO 2006, que tiene como objetivo apoyar la cooperación administrativa en el ámbito de las políticas de asilo, inmigración y cruce de las fronteras exteriores. Las acciones financiadas incluyen formación, intercambio de personal, o la creación de puntos de información y páginas de Internet. El plazo para la presentación de propuestas finaliza el día 4 de septiembre de 2006.

**ACCIÓN PREPARATORIA EN FAVOR DE VÍCTIMAS DE ACTOS TERRORISTAS**

La Comisión Europea ha publicado la convocatoria de propuestas “Acción preparatoria en favor de las víctimas de actos terroristas (2006)”. Uno de los objetivos de esta convocatoria es mejorar, de preferencia en el ámbito comunitario, el asesoramiento jurídico a las víctimas y a sus familiares (incluido el acceso a la información sobre la posibilidad de solicitar una indemnización). Asimismo, se financian acciones de cooperación, formación o difusión de mejores prácticas entre profesionales u organizaciones de ayuda a las víctimas. El proyecto debe incluir al menos a tres Estados miembros. El plazo para la presentación de propuestas finaliza el 5 de septiembre de 2006. Más información en la siguiente página de Internet [http://ec.europa.eu/justice\\_home/funding/victims\\_terrorism/funding\\_victims\\_terrorism\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice_home/funding/victims_terrorism/funding_victims_terrorism_en.htm)

## **JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **CONCEPTO DE DISCAPACIDAD EN LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-13/05 (*Sonia Chacón Navas contra Eurest Colectividades, S.A.*), pronunciándose por primera vez sobre el concepto de discapacidad a efectos de la Directiva sobre igualdad de trato en el empleo y la ocupación. El TJCE especifica en su sentencia las modalidades de protección de las personas discapacitadas en materia de despido. Para el TJCE, una persona que ha sido despedida por su empresario exclusivamente a causa de una enfermedad no está incluida en el marco general establecido por la Directiva para luchar contra la discriminación por motivos de discapacidad. Asimismo, por lo que respecta a la protección de las personas discapacitadas en materia de despido, el TJCE declara que la Directiva se opone a un despido por motivos de discapacidad que, habida cuenta de la obligación de realizar los ajustes razonables para las personas con discapacidad, no se justifique por el hecho de que la persona en cuestión no sea competente o no esté capacitada o disponible para desempeñar las tareas fundamentales del puesto de que se trate. Por último, el TJCE estima que la enfermedad en cuanto tal no puede considerarse un motivo que venga a añadirse a aquellos otros motivos en relación con los cuales la Directiva prohíbe toda discriminación.

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)  
**Portal Genérico Europa:** <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_eshtm](http://europa.eu.int/comm/index_eshtm)

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.eu.int/index\\_es.html](http://publications.eu.int/index_es.html)

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://europa.eu.int/comm/contact/members\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm)

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: [http://publications.eu.int/general/tenders\\_es.html](http://publications.eu.int/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada), y Elena Rodríguez Gay (Letrada en prácticas) ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con los boletines de:**

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- la Law Society de Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*